ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-222-2020 del 25 de febrero de 2020, suscrito por la Helen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Kenneth Barboza Tenorio, mediante el presente se le comunica que la señora Noemy Méndez Madrigal, portadora de la cédula de identidad 1-0595-0084, y quien es la titular del puesto 501071, se reintegró a laborar de manera normal a su puesto a partir del 24 de febrero de 2020. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTICULO 21: El señor Alexander Barqueo Elizondo, Director General, comenta sobre su participación y estadía en la reunión de Iberarchivos realizada en Sevilla España. Comunica que logró colocar tres de los cuatro proyectos que llevaba: Archivo Nacional, Museo Nacional y la Curia Metropolitana. Agrega que fue nombrado miembro del Consejo Directivo de Iberarchivos, colaborando básicamente en redireccionar algunas. ----------

Asimismo, participó en varias sesiones de trabajo de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), que es la rama regional del Consejo Internacional de Archivos y fue nombrado como Vicepresidente con lo que podrá colaborar con el desarrollo de los archivos de la región. ----------

Esto supone colaborar con la coordinación de estos cuerpos internacionales y representa un voto de confianza al trabajo que hace nuestro país. Se le solicitó que la reunión del Consejo de Iberarchivos y ALA del 2021 se realice en Costa Rica, y se están haciendo las gestiones internas para poder atenderlo.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.----------

Dennis Portuguez Cascante
Presidente

Ramsés Fernández Camacho.----------
Secretario.----------

ACTA 08-2020 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas veinticinco minutos del cuatro de marzo del dos mil veinte, presidida por el señor David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas. ----------

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: El señor Dennis Portuguez Cascante, representante de la Ministra

de Cultura y Juventud y la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.----------

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 07-2020. ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 08-2020 y del acta de la sesión ordinaria 07-2020 del 26 de febrero de 2020.----------

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, somete a consideración de la Junta una moción para incluir al orden del día como Artículo 20, el comunicado por correo electrónico del 3 de marzo de 2020, suscrito por su persona, mediante el que informa que el próximo 10 de marzo, estará en Costa Rica la Delegación de Ginebra de la Sociedad Henry Dunant.----------

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 08-2020 del 04 de marzo de 2020 con la modificación anterior. Aprobado por unanimidad.----------

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 07-2020 del 26 de febrero de 2020. --------

CAPITULO II INFORMES DEL PRESIDENTE. ----------

No hay informes.----------

CAPITULO III. PENDIENTES.----------

ARTICULO 2: La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de esta Junta, solicita la revisión de los asuntos pendientes de esta Junta, para analizar la vigencia y estado de estos, con la finalidad de descartar los asuntos resueltos, los activos o bien, que no están en manos de esta Junta resolver. Por lo anterior, solicita tomar un acuerdo para la toma de decisiones por al respecto por parte de esta Junta Administrativa. ----------

ACUERDO 2. Comunicar a los señores miembros que se acordó analizar los asuntos pendientes de este órgano en la próxima sesión plena, para revisar el estado de cada uno de estos y así dar seguimiento a los asuntos activos o descartar los asuntos resueltos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.------**

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS. ----------

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-PROV-0237-2020 del 2 de marzo de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en febrero de 2020 para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. ----------

ACUERDO 3. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el oficio DGAN-DAF-PROV-0237-2020 del 2 de marzo de 2020, el resumen de contrataciones directas correspondiente a febrero de 2020. Enviar copia de este acuerdo a al señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remitan sus observaciones, si las tuvieran. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO 4: Oficio DGAN-DG-AJ-20-2020 del 2 de marzo del 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-DG-009-2020 del 9 de enero del 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, con la solicitud de analizar la procedencia o no de una denuncia contra la Municipalidad de Montes de Oca, en relación con el hecho de que según el oficio antes mencionado, no se entregaron a esta institución, seis grupos de series documentales producidas por la referida entidad, que poseen valor científico cultural; al respecto se informa que realizado el análisis de la documentación aportada, esta oficina sugiere la interposición de las respectivas denuncias, en sede administrativa ante la Auditoría de la Municipalidad de Montes de Oca y en sede penal ante el Ministerio Público, en aras de recuperar los bienes documentales propiedad del Estado. Por lo anterior, siendo competencia de ese órgano colegiado la interposición de la denuncia judicial, según el artículo 37 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, se adjunta para la aprobación el proyecto de denuncia correspondiente. El proyecto de denuncia administrativa se remite al señor Barquero Elizondo, Director General, quien es el competente para entablarla, según el artículo 38 del citado reglamento. *Dentro de los tipos /series documentales identificados como de valor científico cultural y que deben ser remitidos al Archivo Nacional se encuentran los siguientes:* ----------

Series	Fechas faltantes
Presupuestos ordinarios	1998
Libro mayor general	1997
Libro de diario general	1993 y 1997
Estados financieros	1993 y 1994
Contratos de servicios	1995
Expedientes de patentes	1969 a 1990

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-AJ-20-2019 del 2 de marzo de 2020, y le solicita que proceda con la presentación de la denuncia judicial por la pérdida de seis grupos de series documentales desglosadas a continuación: *Presupuestos ordinarios 1998, Libro mayo general 1997, Libro de diario*

general 1993 y 1997, Estados financieros 1993 y 1994, Contratos de servicios 1995 y Expedientes de patentes 1969 a 1990, que poseen declaratoria de valor científico cultural, producidas por la Municipalidad de Montes de Oca. En el acto, se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma del documento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO 5: Oficio DGAN-DG-AJ-21-2020 del 2 de marzo del 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-098-2020 del 28 de febrero de 2020, en el que se comunica el acuerdo 11, sesión 07-2020 del 26 de febrero de 2020, con el que se trasladó del oficio sin número del 25 de febrero de 2020, suscrito por el señor Roberto Javier Montealegre Soto Harrison, Apoderado General sin límite de suma de la empresa Paneltech S.A., y se solicita que informe a esa Junta lo que procede. La señora Mora Durán sugiere a esta Junta una respuesta que atienda las inquietudes planteadas por el señor Soto Harrison, en donde se atiende adecuadamente lo solicitado.----------

ACUERDO 5. Comunicar al señor Roberto Javier Montealegre Soto Harrison, de la empresa Paneltech S.A., que esta Junta conoció el oficio sin número del 25 de febrero de 2020, con el que presenta gestión de adición y aclaración de la Resolución JAAN-01-2020. Esta Junta manifiesta que cuando indica que "ha valorado" la nueva propuesta, a fin de determinar su oportunidad y conveniencia, se refiere a que a lo interno de este órgano colegiado se analizó y discutió si la nueva propuesta cumplía o no con las especificaciones técnicas del cartel de la contratación, y a raíz de ese análisis y discusión se emitió el acuerdo 9.2, en la sesión ordinaria 06-2020 celebrada el pasado 19 de febrero de 2020, comunicado a Paneltech mediante oficio DGAN-JA-081-2020 de 20 de febrero de 2020, donde se fundamentan las razones por las cuales se rechaza esa nueva propuesta. La Junta no requirió ningún criterio técnico o legal adicional, en virtud de que en anteriores ocasiones analizó otras propuestas de esa empresa y para ello solicitó criterio técnico, criterio que fue enfático en señalar la necesidad de cumplir con las especificaciones técnicas del cartel. Se aclara a que en la Resolución JAAN-01-2020 esta Junta no está realizando ninguna aseveración respecto al recurso de revocatoria que conoció el órgano director, en razón que ese recurso es de competencia de ese órgano instructor, y la Junta se limitó a pronunciarse únicamente sobre el recurso de apelación, que es el de su competencia. Formalizar este comunicado

mediante resolución en el acto, se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma del documento y se le notifique a la empresa Paneltech S.A. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente Nº 01-2019. **APROBADO.**----------

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 5 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual de la Licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del Archivo Nacional", instaurado contra la empresa Paneltech S.A.----------

ARTÍCULO 6: Oficio DGAN-DG-AJ-22-2020, del 2 de marzo de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-092-2020 del 28 de febrero de 2020, acuerdo 6, sesión 07-2020 del 26 de febrero, en el que se traslada el escrito del señor Juan Antonio Menayo Domingo, del 21 de febrero de 2020, para que brinde a esa Junta una propuesta de respuesta se informa: ----------

"1. Respecto al primer punto del escrito, relativo a la aprobación, firma y disposición de las actas en el sitio web, la señora Mora Durán, sugiere que esa Junta le remita un acuerdo al referido señor Menayo Domingo, en los mismos términos en los que lo ha venido realizando ante varias solicitudes similares que ha realizado el señor meses y años atrás.----------

Por citar uno reciente, en el acta 08-2019 aparece el siguiente acuerdo: ----------

> *"ACUERDO 4. Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo que, en respuesta al escrito sin número, recibido el 1 de febrero 2019, en el que se refiere a la disponibilidad de las actas, que esta Junta hace de su conocimiento, que actúa conforme a derecho, según se informó oportunamente a la Sala Constitucional dentro del Recurso de Amparo interpuesto por su persona y resuelto por ese tribunal mediante Voto 2017011445 de las 9:15 horas del 21 de julio de 2017, así como lo establecido mediante criterio legal de la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirector General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME."* ----------

En el acta 09-2019, consta el acuerdo mediante el que se remitió al señor Menayo Domingo el criterio legal que se menciona en el acuerdo 4 transcrito anteriormente.----------

> *"ACUERDO 12. Trasladar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, el oficio DGAN-DG-AJ-08-2019 del 26 de febrero de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría*

Jurídica, con el que emite el criterio jurídico sobre la disponibilidad de las actas; de acuerdo a solicitud hecha por el señor Menayo Domingo, en correo electrónico el pasado 1 de febrero de 2019. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME."----------

2. El señor Menayo Domingo indica que "las órdenes del día no están sujetas a las formalidades de las actas, por lo que "deberían" ser subidas en el sitio web el mismo día de la sesión o al día siguiente, lo que nunca sucede." En razón de lo anterior el señor Menayo Domingo, solicita que con base en los principios de legalidad y transparencia los órdenes del día se suban inmediatamente después de celebrada la sesión; cita el artículo 3 de la Ley General de Control Interno que cabe señalar no tiene ninguna relación con el tema.----------

En relación con este asunto, esta Asesoría Jurídica le recomienda a esa Junta analizar la propuesta, tomando en cuenta los recursos humanos con que cuenta la institución.----------

3. La redacción del punto 3 del escrito del señor Menayo es un poco confuso, en todo caso parecen apreciaciones subjetivas de las cuales solo puede tomar nota esa Junta.----------

4. El señor Menayo Domingo, indica que las actas se suben al sitio web en un formato pdf, que no permite su accesibilidad total, solo verlas pero se dificulta copiar, buscar por restrictores, etc., por lo que solicita que con base en los principios de legalidad, transparencia y eficiencia "traten" de subirlas en un formato pdf. Presume esta Unidad que quiso decir en un formato que no sea pdf". ----------

ACUERDO 6. Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo que, en respuesta al escrito sin número, del 21 de febrero de 2020, en el que se refiere a la disponibilidad de las actas, lo siguiente: **1.** Esta Junta hace de su conocimiento, que actúa conforme a derecho, según informó oportunamente la Sala Constitucional dentro del Recurso de Amparo interpuesto por su persona y resuelto por ese tribunal mediante Voto 2017011445 de las 9:15 horas del 21 de julio de 2017, así como lo establecido mediante criterio legal de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Institución. **2.** Esta Junta analiza la solicitud planteada, y señala que tomando en cuenta la normativa vigente y el escaso recurso humano con que cuenta la institución actualmente y particularmente la carga de trabajo de la persona funcionaria responsable de publicar en el sitio web las actas y los órdenes del día, se considera que no se está violentando ningún deber de transparencia ni el principio de legalidad, en virtud de dichas circunstancias. El punto **3** del escrito es confuso, por lo que los señores de la Junta Administrativa solo pueden tomar nota. **4.** Se le informa al señor Menayo Domingo, que las actas son accesibles al público según la normativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 7: Oficio DGAN-DSAE-STA-075-2019 del 3 de marzo del 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora ambas de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, por medio del que detallan las instituciones a las que les realizó un cierre técnico archivístico, legal y de conservación en el período 2017-2019. Asimismo, indican que se informó a la Asesoría Jurídica que en el año 2020 se analizará la posibilidad de realizar seis cierres técnicos dependiendo de los recursos humanos con que cuente la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y del avance del plan de trabajo anual ya reprogramado. Lo anterior en atención al oficio DGAN-JA-334-2017 del 5 de mayo de 2017 que literalmente dice: ----------

"ACUERDO 11.2. Comunica a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en atención a la nueva estrategia aprobada para la rectoría del Sistema Nacional de Archivos, a la luz de diversos criterios de la Procuraduría General de la República, la Junta Administrativa del Archivo Nacional está de acuerdo con la recomendación de realizar un cierre técnico de las denuncias efectuadas a partir del cambio metodológico en inspecciones realizado en el año 2008. Por lo anterior, se les solicita informen en qué plazo se realizaría el cierre y para cuando ese Departamento entregaría los estudios archivístico, técnico y legal de cada institución. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME." ----------

ACUERDO 7. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-STA-075-2019 del 3 de marzo del 2020 mediante el que detallan las instituciones a las que les realizó un cierre técnico archivístico, legal y de conservación en el período 2017-2019, les agradece la información y el trabajo realizado a la fecha, y les solicita mantener la vigilancia y la continuidad de los citados cierres. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado Jefe del Departamento de Conservación a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO 8: Oficio DGAN-DTI-009-2020 del 28 de febrero de 2020 suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe Departamento de Tecnologías de Información en adelante DTI, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brindan el informe trimestral que detalle los esfuerzos que se realizan continuamente en materia de ciberseguridad, y se desglosen los resultados y estadísticas que arrojan las herramientas y los procesos de gestión del

DTI con respecto al estado de la ciberseguridad institucional y el adecuado resguardo de la información, según lo solicitó esta Junta.----------

Indican que, en lo referente a las recomendaciones emanadas por el MICITT en materia de protección contra ataques externos, se logró la adquisición e instalación del certificado SSL de seguridad para el sitio web y los otros dominios que administra la Institución. En materia del sitio web, se continúa con la construcción del nuevo sitio web con las mejoras en seguridad y estructura que ofrece la nueva versión de la herramienta utilizada, de acuerdo a lo programado en el cronograma y en estrecha coordinación con la Unidad de Proyección Institucional. Se espera contar con este nuevo sitio y sus elementos de seguridad, según lo programado en el primer semestre de 2020. En materia de seguridad ante ataques externos con protección por firewall, se concluyeron las mejoras en lo referente a la zona DMZ de protección para el aislamiento de los servidores publicados, minimizando así las posibilidades de acceso exterior no autorizado a esos equipos. Por otra parte, el colaborador encargado de la plataforma del DTI, trabaja en la formulación de una propuesta de mejora de seguridad integral en materia de ciberseguridad, que incluye no solo protección del tráfico desde y hacia la Internet, sino también lo referente al tráfico horizontal en la red local para minimizar las posibilidades de ataques desde la red local. Para el adecuado resguardo de la información se usan servicios de almacenamiento en Data Center provistos por el ICE a la institución, recursos que se espera aumentar en este año. En materia de protección antivirus, se mantienen en funcionamiento y actualizadas las herramientas actuales, basadas en Eset Endpoint Security y regularmente se realizan monitoreo de posibles ataques desde la herramienta y desde las bitácoras de servidores. Se espera continuar con estos esfuerzos el primer trimestre de 2020, tanto en materia seguridad como también en lo correspondiente a asesoría y acompañamiento de los expertos contratados y del CSIRT, para asegurar la continuidad de servicios. Finalmente indican que el Departamento de Tecnologías de Información aprovecha todas las oportunidades y posibilidades que se tengan a mano para lograr el aseguramiento adecuado de los recursos tecnológicos.----------

ACUERDO 8. Agradecer al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe Departamento de Tecnologías de Información DTI, el informe brindado en materia de ciberseguridad, y el desglose de los resultados y estadísticas que arrojan las herramientas y los procesos de gestión del DTI con respecto a la ciberseguridad institucional y el adecuado resguardo de la información, durante el cuarto trimestre de 2019, comunicado en el oficio DGAN-DTI-009-2020 del 28 de febrero de 2020, Asimismo, este órgano colegiado le solicita ampliar el informe mediante una explicación más detallada de cuáles son las diferencias gananciales, anteriores al incidente informático sucedido el año anterior y de los definiciones

técnicas, con la finalidad de que el informe sea comprensible por usuarios e interlocutores no técnicos. Asimismo, se le solicita mantener la vigilancia, las gestiones y la comunicación con esta Junta respecto de los esfuerzos realizados por ese departamento. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO 9: Oficio JAAN-ODP-07-2020 del 25 de febrero de 2020, suscrito por la señora Zúrika Gómez Rojas y los señores Luis Humberto Calderón Pacheco y Ramsés Fernández Camacho, mediante el que remiten para conocimiento y análisis de esta Junta, la Resolución JAAN-ODP-06-2020 del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Nº 01-2019, perteneciente a la empresa Paneltech S.A. sobre el caso 01-2019 por incumplimiento contractual. ----------

ACUERDO 9. Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan trasladar el JAAN-ODP-07-2020 del 25 de febrero de 2020, suscrito por la señora Zúrika Gómez Rojas y los señores Luis Humberto Calderón Pacheco y Ramsés Fernández Camacho, mediante el que remiten, la Resolución JAAN-ODP-06-2020 del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Nº 01-2019, para la próxima sesión, por la relevancia del tema. **APROBADO.**----------

CAPITULO V. INFORMATIVOS.----------

ARTÍCULO 10: Comunicado por correo electrónico del 26 de febrero de 2020, de Stephanie Chaves Quirós, Departamento de Licitaciones de la empresa Paneltech S.A., en el que comunican que el día 26 de febrero de 2020, entregaron en la recepción de la institución el documento sin número de oficio, con fecha 25 de febrero de 2020, y dejan claro el error en la fecha del sello de recibido (documento adjunto), el día de entrega es 26 de febrero 2020, y no 27 de febrero, como se anotó con el sello de recibido. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 11 Comunicado por correo electrónico del 2 de marzo de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para conocimiento de esta Junta, remite el correo electrónico del pasado 27 de febrero, mediante el que se remitió a la Contraloría General de la República, la certificación del cumplimiento a la Disposición 4.9 del informe Nº DFOE-PG-IF-00012-2019,sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 12.a: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-0129-2020 del 26 de febrero de 2020, suscrito por el señor Elias Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a los Jefes de Departamento Coordinadores de Unidad Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que informa que adjunto encontrarán el documento denominado

lineamientos de la Unidad de Proveeduría Institucional, que regirán a partir del 2020 para los subprocesos a cargo, los que encuentran sustento en la normativa vigente, entre estos: Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos. Lo anterior como parte del proceso de mejora asumido por esta Unidad. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 12.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de febrero de 2020, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, se refiere al oficio DGAN-DAF-PROV-0129-2020 del 26 de febrero de 2020, comunicado por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, sobre los lineamientos que regirán en el presente año, en los procesos de esa unidad.----------

1. Agradecer al señor Vega Morales, por la remisión del valioso documento (anexo), que sin duda orientará las labores en los temas que incorpora. Una acción de mejora continua de esa unidad que ha realizado cada año, de fortalecimiento del sistema de control interno, de un mejor uso de los recursos públicos y sobre todo, una participación informada y con roles claros para cada uno de nosotros. Se reconoce también, el uso del SICOP, que el señor Vega Morales se ha empeñado en implementar muchas herramientas sencillas de aprovechamiento de la tecnología, lo que también se reconoce y agradece.--------

2. Solicita que tomen el tiempo necesario para leer detenidamente el valioso contenido de este documento y destacan lo que directamente les atañe, de tal forma que lo tengan a la mano para la consulta cuando sea necesario.----------

La señora Campos Ramírez, reitera al señor Vega Morales y sus estimables compañeros y compañera de unidad, el reconocimiento por el esfuerzo que hacen para obtener eficiencia en sus procesos y brindar un mejor servicio a todos. Les invita a aceptar la propuesta enviada el señor Vega Morales, en el sentido de recibir capacitación sobre estos temas. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 13: Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de marzo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica que la solicitud M00000697-2019 del Movimiento de liquidación de aduana para revertir la exoneración autorizada de la estantería importada por Paneltech ha sido aprobado, por lo que se procederá a coordinar con la Asesoría Jurídica lo correspondiente para enviarlo a la citada empresa, y que finalmente procedan con el retiro del material de los depósitos de la IV etapa. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 14.a: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-223-2020 del 27 de febrero de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por Recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 28 de febrero de 2020, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Archivo Nacional, mediante el que remite para conocimiento de la señora Méndez Madrigal, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional en sus oficios DGAN-JA-744-2018 de 17 de diciembre de 2018 y DGAN-JA-62-2019 de 31 de enero de 2019, solicitó de manera conjunta a la Unidad de Asesoría Jurídica y a esta Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, realizar un análisis respecto de la procedencia o no del pago de los rubros de aguinaldo y salario escolar, como titular del puesto de Auditora Interna del Archivo Nacional, por motivo de incapacidad de manera continua, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018. Una vez efectuado el análisis correspondiente se emitió el oficio DGAN-DG-AJ-022-2019 del 1 de abril de 2019, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el que se comunicó lo siguiente: ----------

> "***Aguinaldo:*** *Se concluye que en relación con el pago de aguinaldo, al cargo de Auditor Interno del Archivo Nacional le resulta aplicable de manera supletoria el artículo 49 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, por remisión que hace a dicha normativa las Regulaciones Administrativas aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional, aprobadas por esa Junta Administrativa.* ***Salario Escolar:*** *No corresponde el pago de Salario Escolar del 2018 a la señora Noemí Méndez Madrigal, conforme lo comunicado a la Junta Administrativa, mediante oficio DGAN-DAF-093-2019 del 21 de enero de 2019, debido a que la señora Méndez Madrigal no recibió salario en el período señalado del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por encontrarse incapacitada de manera continua".* ----------

Considerando lo anterior, y debido a que desde el 13 de enero de 2015 y en adelante ha permanecido incapacitada de forma continua, de acuerdo a la última boleta presentada N° A00221319009823 que rige a partir del 24 de octubre de 2019 hasta el 21 de enero de 2020 inclusive, esta Oficina Auxiliar procedió a realizar un estudio de años anteriores con la finalidad de determinar el pago de sumas que no corresponden por concepto de salario escolar, lo que se detalla a continuación:----------

Salario Escolar Año 2015 / Cancelado en el Año 2016	1,294,586.83
Salario Escolar Año 2016 / Cancelado en el Año 2017	843,519.45
Salario Escolar Año 2017 / Cancelado en el Año 2018	871,628.82
Total, Suma Pagada de Más a Recuperar	**¢3,009,735.10**

Por consiguiente el monto adeudado a la Administración es de ¢3, 009,735.10 (tres millones nueve mil setecientos treinta y cinco colones con 10/100), por concepto de sumas pagadas de más, que no

corresponden, por haberse pagado por error a su persona el salario escolar de los años 2015, 2016 y 2017. Teniendo claridad y lo expuesto en el oficio en mención, que todo trámite cobratorio debe regirse bajo los principios de buena gestión, economía, proporcionalidad y razonabilidad, que rigen la gestión financiera de la Administración, se le solicita indicar en un lapso no mayor a 3 días hábiles contados a partir del recibido de la presente notificación, la propuesta de arreglo de pago y medio a realizarlo, a fin de analizar su factibilidad y conveniencia para la Administración. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 14.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de marzo de 2020 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por Recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que indica que en nota aparte le responderá en el plazo de ley al oficio DGAN-DAF-RH-223-2020. El motivo de este correo es solicitar que elabore un detalle de los rebajos realizados mientras estuvo incapacitada. La señora Méndez Madrigal, comenta que realizo una revisión el fin de semana y detecto que mientras estuvo enferma se hicieron rebajos ILEGALES por concepto de rubros como Impuesto sobre la Renta a partir de 2012. Por lo anterior, solicita el detalle de esos rebajos para trasladarlos al abogado para que haga el reclamo respectivo, o bien, que, de oficio, la Administración Activa, de manera eficiente, lo enmiende. La señora Méndez Madrigal, solicita que asuntos personales privados no sean divulgados a funcionarios que no requieren tomar decisión en esos temas.----------

> "Cápsula técnica de control interno: *Es menester que todo funcionario público examine si requiere enviar copias a funcionarios en función de la necesidad de tomar acciones en temas específicos para no desperdiciar el valioso recurso que es el tiempo laboral. Recuérdese que "El costo del control no debe superar el beneficio esperado" y que la labor debe ser realizada con eficiencia. Igualmente se debe tener la prudencia debida para no irrespetar el ámbito de la confiabilidad de datos sensibles y no incurrir en faltas*". **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 15: Comunicado por correo electrónico del 3 de marzo de 2020 del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, remite información del costo del tiquete aéreo y monto de los viáticos parciales para la participación de la señora Catalina Zúñiga Porras, en la III Reunión de Gestores de Comunidades Virtuales de los Archivos Nacionales de Iberoamérica, a llevarse en Cuba, y que cuenta con aval de esta Junta Administrativa de acuerdo al oficio DGAN-JA-078-2020 acuerdo 7, tomado por la Junta Administrativa, en la sesión ordinaria 06-2020 del 19 de febrero de 2020. Se detalla montos:---------

Tiquete aéreo para el traslado San José - Habana, Cuba – San José: $639,36 (seiscientos treinta y nueve dólares con treinta y seis centavos). Monto de viáticos parciales: $122.08 (ciento veintidós dólares con 08/100).----------

Se anexa itinerario de vuelo y el correo electrónico del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, donde indica el cálculo y monto de los viáticos parciales. **SE TOMA NOTA.-**

ARTÍCULO 16: Oficio DGAN-DG-AJ-19-2020 del 2 de marzo del 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-DG-009-2020 del 9 de enero del 2020, y que indica el traslado a esta Asesoría Jurídica del oficio DGAN-DAH-OCD-673-2019 del 16 de diciembre de 2019 y sus anexos, con el fin de determinar la procedencia de una denuncia administrativa o penal en contra de la Municipalidad de Montes de Oca; en relación con el hecho que consta en el oficio antes mencionado, por medio del que se indica una presunta eliminación pasiva de las series documentales que a continuación se describen:----------

Documentos no entregados al Archivo Nacional Municipalidad de Montes de Oca

Series	Unidad de Procedencia	Fechas faltantes
Presupuestos ordinarios	Departamento de Contabilidad y Control de Puestos	1998
Libro mayor general	Departamento de Contabilidad y Control de Puestos	1997
Libro diario general	Departamento de Contabilidad y Control de Puestos	1993 y 1997
Estados financieros	Departamento de Contabilidad y Control de Puestos	1993 y 1994
Contratos de servicios	Departamento de Proveeduría	1995
Expedientes de patentes	Departamento de Gestión Tributaria	1969 a 1990

Se informa que se realizó el análisis de la documentación aportada, esta oficina sugiere la interposición de la denuncia en sede administrativa ante la Auditoría de la Municipalidad de Montes de Oca. Por ser competencia de esa Dirección General la interposición de la denuncia administrativa, según el artículo 38 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, se adjunta para su revisión y aprobación el proyecto de denuncia correspondiente. El proyecto de denuncia judicial se estará remitiendo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, órgano competente para entablarla, según el artículo 37 del citado reglamento. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 17: Oficio DGAN-JA-087-2020 del 2 de marzo de 2020, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa; dirigido al señor Juan Carlos Brenes Brenes, Director General Dirección General de Hacienda, mediante el que se le solicita interponer sus buenos oficios y lograr que se autorice el trámite de Movimiento Liquidación de Aduana, solicitud M00000697-2019, la que fue creada en EXONET del 29 de marzo de 2019, es decir casi un año y que a

pesar de múltiples solicitudes e insistencia, ante los encargados del sistema EXONET, no ha sido posible agilizar su trámite ni obtener resultado alguno de esta gestión. Es realmente importante para la Junta Administrativa del Archivo Nacional, poder contar con esta autorización a la mayor brevedad, debido a que se requiere que el contratista retire de la institución el mobiliario entregado, esto por cuanto presuntamente incumplieron los términos del contrato. Sin embargo, para poder efectuar el retiro se debe revertir la exoneración autorizada a través del mecanismo de liquidación de aduana, de manera que puedan nacionalizar la mercancía y finalmente llevársela. Adicionalmente, a los diez puntos mencionados, la demora en la obtención del documento, causa un gran perjuicio al Archivo Nacional debido a que existe una disputa legal con el tema de la licitación que no se logró concretar por presunto incumplimiento del contratista, no se puede avanzar con la nueva licitación hasta que no se retire el mobiliario instalado y la institución se expone a otras acciones judiciales debido a este retraso. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 18: Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de febrero de 2020 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que brinda adjunto los parámetros para el refrendo contralor o refrendo interno de las contrataciones para este 2020, de conformidad con los límites de contratación administrativa, generales y específicos, publicados recientemente en La Gaceta para el presente año. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 19: Comunicado por correo electrónico del 3 de marzo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que informa que a través del señor Mauricio Gómez Salas, funcionario del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura y Juventud, comunica que la próxima semana estará en Costa Rica la Delegación de Ginebra de la Sociedad Henry Dunant y están interesados en visitar el Archivo Nacional para realizar un pequeño acto protocolario de develación del Escudo Azul del Archivo Nacional. La actividad se realizará el próximo 10 de marzo a las 10:00 a.m. y sería un honor contar con la presencia de los señores miembros de la Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA.**----------

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas.----------

David Bullón Patton
Vicepresidente

Ramsés Fernández Camacho.----------
Secretario.----------